



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 077-2022-CDR-V-P/D

Piura, 30 de diciembre del 2022



Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 30 de diciembre del 2022, se reunieron los directivos para tratar como punto de agenda, entre otros **LA CONFORMIDAD Y APROBACIÓN del detalle de los gastos**, de la Oficina de Imagen Institucional del CDRV – Piura al 30 de diciembre del año 2022; el mismo que será presentado por la contadora del CDRV Piura, CPC Cecilia Chinin Benites y la responsable de la oficina de Imagen Institucional, Lic. Cesar Martin Ipanaque Valverde, trabajador del CDR V Piura identificado con número de DNI 41385660.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 – Urb. Miraflores – Castilla

Teléfono: 073 – 251124 / 952522089

E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024



Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Ig. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

ra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II



Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 001-2022-CDR-V-P/D, de fecha 06 de enero 2022 se aprobó el Plan Operativo Regional 2022, del Consejo Directivo Regional V - Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, en el que se aprueba el presupuesto anual para la oficina de Imagen Institucional del CDR V Piura por un monto económico de S/ 40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 soles.)

Que, en sesión de Consejo Directivo después de haber escuchado y presenciado la presentación del balance contable de la antes citada oficina por parte de la contadora del CDR V Piura, CPC Cecilia Chinin Benites y la responsable de la oficina de Imagen Institucional del CDRV Piura, Lic. Cesar Martin Ipanaque Valverde, trabajador del CDR V Piura identificado con número de DNI 41385660; y después de haber absuelto las preguntas e inquietudes de los miembros del Consejo Directivo del CDR V Piura y previo debate respectivo, se procede a dar LA CONFORMIDAD Y APROBACIÓN al balance detallado presentado, el mismo que tiene como saldo total ejecutado la suma de S/ 27,862.92 (veintisiete mil ochocientos sesenta y dos con 0.92/100 soles) y un saldo efectivo no ejecutado en la suma de S/ 12,137.08 (doce mil ciento treinta y siete con 0.08/100 soles), ello tal cuál se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 – Urb. Miraflores – Castilla

Teléfono: 073 – 251124 / 952522089

E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024

Que, con las facultades que tiene el Consejo Directivo Regional V Piura y con la aprobación de todos los miembros Directivos de este Consejo Directivo:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR LA CONFORMIDAD Y APROBACIÓN, al balance contable de la oficina de Imagen Institucional del CDRV Piura, el mismo que ha sido presentado por la contadora del CDR V Piura, CPC Cecilia Chinin Benites y el responsable de la oficina Lic. Cesar Martin Ipanaque Valverde, trabajador del CDR V Piura identificado con número de DNI 41385660; teniendo este balance un saldo total ejecutado por la suma de S/ 27,862.92 (veintisiete mil ochocientos sesenta y dos con 0.92/100 soles) y un saldo efectivo no ejecutado en la suma de S/ 12,137.08 (doce mil ciento treinta y siete con 0.08/100 soles), ello tal cuál se detalla en el ANEXO I DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR que el saldo efectivo no ejecutado es el correspondiente a un valor económico S S/ 12,137.08 (doce mil ciento treinta y siete con 0.08/100 soles), ello tal cuál se detalla en el ANEXO I DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porrás
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II



Colegio De Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva
DECANA
C. Ps. P. 8311



Colegio De Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
CONSEJERO SECRETARIO
C. Ps. P. 7661



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024



ANEXO I.

GASTOS DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

	sub total	sub total	total
SERVICIO ADMINISTRATIVO			22,639.92
SERVICIO ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN EN OFICINA IMAGEN INSTITUCIONAL		22639.92	
Servicios por orden de servicio marzo a diciembre	22,639.92		
GASTOS PUBLICIDAD			3,498.00
TOTAL GASTOS		3,498.00	
Confeción de estandarte	140.00		
Confeción de estandarte nacional de tela	580.00		
Confeción de mantel para mesa (pañó color azul)	500.00		
Confeción de camisas y chalecos para personal administrativo	2,028.00		
Confeción Roll Screen	250.00		
GASTOS VARIOS			25.00
Compra de cable HDMI	25.00		
GASTOS SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS			1,700.00
Pago por apoyo en imagen institucional	1,700.00		
TOTAL, PRESUPUESTADO			S/ 40,000.00
TOTAL, GASTOS EJECUTADOS			S/ 27,862.92
SALDO EECTIVO 31.12.2022			S/ 12,137.08



Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 – Urb. Miraflores – Castilla

Teléfono: 073 – 251124 / 952522089

E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com